



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del seis de marzo del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-011**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial en la Oficina Territorial de Usulután** con fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, la cual se extendió un prorroga de quince días de conformidad al artículo setenta y uno de la LAIP por la antigüedad y complejidad en la búsqueda de la información solicitada, siendo la nueva fecha de entrega, once de marzo del presente año y considerando que la solicitud información en su contenido se encuentra información de datos confidenciales y se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR19-011**, los siguientes requerimientos de información: **1)** "Fotocopia certificada de cualquier clase de expediente o proceso en la cual hayan estado involucradas, beneficiadas o tuteladas con alguna medida de protección o acogimiento las jóvenes [REDACTED] en ISNA", La cual se da respuesta a lo señalado anteriormente por medio de copia certificada de los expedientes [REDACTED] correspondientes a cada una de las señoritas y de los cuales se entregan los documentos sin dejar ninguna copia de los expedientes.

**NOTIFIQUESE**, al solicitante a seis días del mes de marzo del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Presencial**

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA



Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv